



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 010-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 de febrero de 2021

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de febrero de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS DEL SERVICIO DE INHUMACIÓN SEPULTURA EN TIERRA (BIPERSONAL) 1 OCUPANTE POR EL MONTO DE S/. 1,390.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SEGÚN TUSNE A FAVOR DEL ADMINISTRADO SRA. ROSA TUERO CRUZ, POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO, SR. FELIPE JULIO VILLAREAL VÁSQUEZ**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, según la Ordenanza Municipal N° 11-2018, en su artículo primero resuelve aprobar el Reglamento de Administración y funciones del "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, de acuerdo al Reglamento de Administración y funciones del "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el capítulo X de los Casos Sociales, artículo 78° establece que; la Municipalidad destinará el 5% de la capacidad del cementerio "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" a fin de ser destinados a entierros gratuitos para personas de escasos recursos económicos, previa comprobación de sus situación socioeconómica y de sus Documento Nacional de Identidad que acredite su condición de poblador del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante solicitud con registro CUD 11117460, de fecha 26 de noviembre del 2020, la Sra. Rosa Tuero Cruz, solicita un terreno en el cementerio Campo Santo Municipal "Paraíso Eterno", manifestando que se encuentra en una situación crítica debido al fallecimiento de su esposo y que no tiene los medios económicos para poder solventar la compra del terreno en dicho cementerio;

Que, mediante Informe N° 0112-2020-PAS-GDESS/MDCGAL, de fecha 27 de noviembre del 2020, la encargada del Programa de Asistencia Social, informa que ha realizado la evaluación SOCIOECONOMICA de la Sra. Rosa Tuero Cruz, quien solicita apoyo con la DONACIÓN DE TUMBA EN EL CEMENTERIO CAMPO SANTO MUNICIPAL "PARAISO ETERNO" para enterrar a su esposo quien falleció el 25 de noviembre del 2020, teniendo como Diagnostico Social que la situación socio familiar es crítica desde la precariedad de la vivienda y sus múltiples necesidades, la familia requiere todo el apoyo que solicita, ya que en estos momentos se presenta una situación de pobreza coyuntural como consecuencia del sensible fallecimiento del Señor Felipe Julio Villarreal Vásquez;

Que, mediante Informe N° 0289-2020-UASM-GDESS/MDCGAL, de fecha 27 de noviembre del 2020, de la Unidad de Administración de Servicios Múltiples, manifiesta que habiéndose evaluado y sujeto al informe remitido por el Programa de Asistencia Social y cumpliendo con la presentación de requisitos, se procede al servicio de inhumación sepultura en tierra (bipersonal) un ocupante Cod. 5.5.1, para el día viernes 27/11/2020, con exoneración del pago de derechos por el monto de S/ 1,390.00 según TUSNE a favor del administrado;

Que, mediante Informe N° 2427-2020-GDESS/MDCGAL, de fecha 27 de noviembre del 2020, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, informa que habiéndose evaluado y sujeto al informe por el Programa de Asistencia Social, cumpliendo con la presentación de todos los requisitos, se procede al servicio de Inhumación sepultura en tierra (bipersonal) un ocupante Cod 5.5.1, para que el día viernes 27 de noviembre de 2020, a las 16:00 horas, con exoneración del pago de derechos por el monto de S/ 1,390.00 según TUSNE a favor del administrado;

Que, mediante el Informe N° 1104-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 04 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la solicitud de servicio de inhumación sepultura en tierra (bipersonal) 1 ocupante Cod. 5.5.1, con exoneración de pago por el monto de S/. 1,390.00 soles según TUSNE,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 010-2021-MDCGAL-T

solicitado por la administrada Sra. ROSA TUERO CRUZ, a favor de quien en vida fue su esposo Sr. Felipe Julio Villarreal Vásquez; de conformidad al Reglamento de Administración y Funciones del Cementerio Camposanto Municipal Paraíso Eterno;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS DEL SERVICIO DE INHUMACIÓN SEPULTURA EN TIERRA (BIPERSONAL) 1 OCUPANTE POR EL MONTO DE S/. 1,390.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SEGÚN TUSNE A FAVOR DEL ADMINISTRADO SRA. ROSA TUERO CRUZ, POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO, SR. FELIPE JULIO VILLAREAL VÁSQUEZ".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ABD. JONATHAN FERNANDO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
ARO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE

C.C.  
C.M.  
C.S.G.R.  
C.D.E.S.V.S.  
G.A.J.  
ARCHIVO